



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 29 AGO 2013

VISTO la Actuación N° 173/12 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la ley 24.156, y en el marco del Plan de Trabajo aprobado por la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS (CPMRC) en cumplimiento de las prescripciones de la Ley 26.412, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) procedió a efectuar una auditoría en el ámbito de la PROCURACION PENITENCIARIA DE LA NACION, Unidad Ejecutora del Programa 26 referida a la "Protección de los derechos del Interno Penitenciario" de la Jurisdicción 1- Poder Legislativo Nacional- para los ejercicios 2006 a 2011 inclusive.

Que el informe fue puesto en conocimiento del organismo auditado, el que ha formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta para elaborar el informe definitivo.



Auditoría General de la Nación

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector no Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 28/8/2013 ha decidido lo que aquí se resuelve

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría, la Síntesis Ejecutiva y la Ficha del Informe que forma parte del mismo, realizado en el ámbito de la Procuración Penitenciaria de la Nación, Unidad Ejecutora del Programa 26 referida a la "Protección de los derechos del Interno Penitenciario" de la Jurisdicción 1- Poder Legislativo Nacional- para los ejercicios 2006 a 2011 inclusive, producido por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Poner en conocimiento a la PROCURACION PENITENCIARIA DE LA NACION, a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, la presente Resolución.

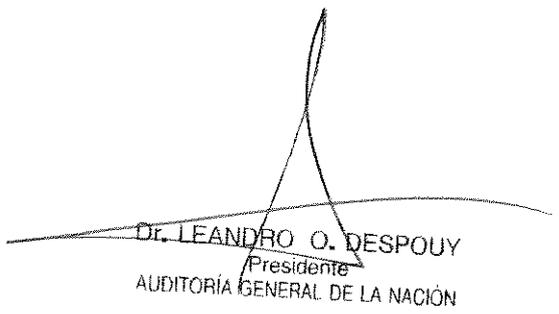


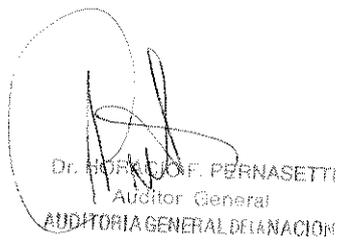
Auditoría General de la Nación

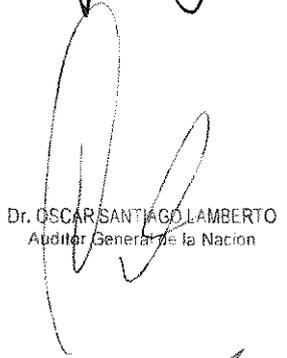
ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 166 /13 - AGN

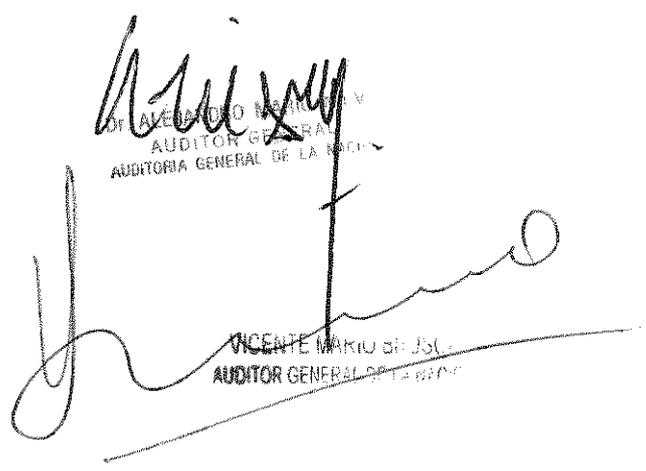

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
Auditor General
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

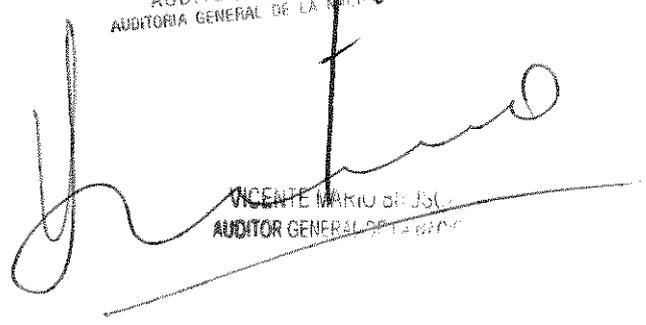

Dr. LEANDRO O. DESPOUY
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. HORACIO F. PERNASETTI
Auditor General
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Auditor General de la Nación


Celia VILATA N. CASTILLO
AUDITORA GENERAL DE LA NACIÓN


ALEJANDRO M. ...
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


VICENTE MARIO DE JSC
AUDITOR GENERAL DE LA NACIÓN